

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESOLUCION

Artículo 1º - Dirige al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, solicitando disponga que la Dirección Nacional de Vialidad a través de su DP (División) verifique las medidas a su alcance a efectos de mantener las condiciones de transitabilidad de la Ruta Nacional Nº 3, durante el período invernal.

Artículo 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial, en colaboración con la Dirección Nacional de Vialidad una implementación de equipamiento mínimo para el tránsito por la Ruta Nacional Nº 3 durante el período invernal, de vehículos livianos y pesados.

Artículo 3º - Dirige al Poder Ejecutivo Territorial solicitando disponga que la Policía Territorial verifique las condiciones con los conductores sobre el uso de vehículos para su normal tránsito por la Ruta Nº 3 y sus complementarias durante el período invernal.

Artículo 4º - De feroce.

RESOLUCION Nº 117/78.

EMITA EN SESION EL DIA 14 DE JUNIO DE 1978.



H. HERRERA DE SUAREZ  
PRESIDENTE LEGISLATIVO



Dr. JUAN LARREA  
SECRETARIO LEGISLATIVO